

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno  
(2021)<sup>1</sup>

**Expediente 005 2019 – 00253 00**

Obre en autos los memoriales en los que la parte actora denuncia direcciones físicas para la notificación de la parte demandada (folios 52 y 53 del cuaderno físico escaneado). No obstante, se le requiere para que informe a cuál de las demandadas pertenecen tales direcciones.

No se tiene en cuenta la documental aportada para efectos de citación conforme el artículo 291 del C.G.P.<sup>2</sup>, en la medida que no se evidencia acuse de recibo, como lo exige dicha norma.

En cuanto a la documental que aporta para los fines del artículo 292 del C.G.P., como quiera que, no aparece el envío y efectiva entrega del citatorio del artículo 291 del C.G.P., no habría lugar a tenerlo en cuenta como notificación por aviso. Empero, observa el Juzgado que concurren los requisitos del artículo 8º del Decreto 806 de 2020 para tener por notificada personalmente a la empresa ALIMENTOS TIERRAS DEL SUR S.A.S.

---

<sup>1</sup> Estado electrónico número 70 del 26 de mayo de 2021

<sup>2</sup> Aportada en correo electrónico del 9 de noviembre de 2020 a las 8:30 a.m.

Para tal efecto se REQUIERE al accionante para que informe bajo la gravedad de juramento la fuente de donde obtuvo la dirección de correo electrónico de la demandada y expresamente indique si se acoge a dicha norma para darle eficacia.

Para los anteriores requerimientos, se le otorga al accionante el término de tres (3) días.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA  
JUEZA**

JDC

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6731f88e5b42d3c40d316f40ec89445184dea3711439ab9d6c0fcafc68c6d32**

Documento generado en 25/05/2021 05:46:29 AM